



*Buenos Aires, 31 de Marzo de 2018*

**CIRCULAR CON CONSULTA N° 05**

**LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° 01 - 2018**

**OBRA: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y REMODELACIÓN DE LOS  
TALLERES Y DEPENDENCIAS DE LA LINEA GRAL. SAN MARTÍN Y GRAL.  
MITRE – BCYL**

**ADIF**; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**CONSULTA N° 1**

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS - Art. 20.1.g referente a "Obra de vías. La empresa contratista(o en su defecto subcontratistas) deberá tener DIEZ (10) años en la profesión en obras de vía de similar naturaleza" puede ser dejado sin efecto entendiéndose que se trata de una Obra Civil.

Entendemos que al dar curso a esta solicitud permitirá tener a ADIF un mayor número de oferentes sin resignar las otras exigencias Técnicos/ Comerciales.

**RESPUESTA N° 1**

Se podrá acreditar solo la Experiencia en obras de naturaleza, complejidad y volumen similar en los últimos diez (10) años en obras civiles.

Pero si deberá cumplir con lo requerido en el **ARTÍCULO 15° PERSONAL DEL CONTRATISTA EN OBRA**, ya que el personal que este directamente vinculado con las tareas de vías, debería contar con la experiencia solicitada en el pliego.

**ARTÍCULO 15°. PERSONAL DEL CONTRATISTA EN OBRA.**

**"Obra de vías:**

Un Representante técnico de la empresa contratista o subcontratista con experiencia en obra de vías. CINCO (5) años en la profesión en obras de similar naturaleza a la obra objeto de la presente y de UNA (1) OBRA DE Volumen y naturaleza similar a la licitada.

El oferente deberá adjuntar en su oferta los antecedentes del Representante Técnico donde se indiquen las obras y el alcance de las mismas en las que se desempeñó como profesional y una acreditación con su compromiso de participación en la obra.

El Representante Técnico deberá tener presencia permanente en obra durante la ejecución de los trabajos y solo podrá ser sustituido previa conformidad de la Inspección del sustituto y la oportunidad del reemplazo. Asimismo, el Jefe de Obra designado deberá contar con experiencia acreditada en obras ferroviarias de renovación o mejoramiento de vías.

El personal del Contratista deberá ser idóneo y suficiente para los trabajos a ejecutarse, y la Inspección de Obra podrá solicitar el reemplazo de cualquier empleado del Contratista que considere incompetente, o su asignación a otra tarea.

**6. Personal técnico para obra de vías:**

- a) DIEZ (10) años en la profesión en obras de similar naturaleza a la obra objeto de la presente licitación.
- b) UNA (1) obra de Volumen, Naturaleza similar a la licitada."

**CONSULTA N° 2**

Por otro lado consultamos si el Análisis de Precio solicitado puede ser presentado en caso de ser adjudicatarios y si pueden enviar las Planillas de Oferta en Excel.

**RESPUESTA N° 2**

Si, se podrá presentar los análisis de precio en caso de resultar adjudicatarios de la obra. Los mismos deberán ser presentados antes de la firma del acta de inicio de obra.

La Planilla de cotización en formato Excel se subirá a la web.



Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística  
ADIF Sociedad del Estado



Ing. Guillermo Puentes

Gerente de Ingeniería  
ADIF Sociedad del Estado